	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 186 - 2021

(Pitalito, **06 JUL 2021**)

POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004 y...

CONSIDERANDO:



Que el artículo 315, de la Constitución Política; determina, en el numeral 3, que es atribución del Alcalde Municipal: "dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y **nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia** y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."


Que de acuerdo con la Ley 909 de 2004, el Decreto reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, el Decreto 1083 de 2015 y en virtud a la Circular No. 003 de 2014 de la CNSC, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que, mediante oficio con número de radicado 2021COR00013251 de fecha 15 de junio de 2021 remitido al despacho, el señor CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL presentó renuncia irrevocable al cargo de Inspector de Policía 3ª a 6ª categoría del Municipio de Pitalito, código 303 Grado 10 Nivel Técnico.

Que, mediante oficio con número de radicado 2021CS026218-1 de fecha 21 de junio de 2021 y Decreto número 172 del 23 de junio del 2021, el alcalde Municipal aceptó la renuncia irrevocable del Inspector de Policía 3ª a 6ª a CHRISTIAN LEONARDO

Proyectó: Yolanda Hoyos Ortega-Apoyo a la Gestión

Revisado por: Andrés Camilo Alvarado Esteban. 	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez 
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban.	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico.	Cargo: secretario general

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

TEJADA SANDOVAL a partir del 21 de junio del 2021; procediendo a informar a la CNSC mediante oficio de fecha de 28 de junio del 2021 - radicado 20213201082842.

Que, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Pitalito, existe una vacante definitiva del empleo Inspector de Policía 3ª a 6ª categoría, Código 303, Grado 10, la cual debe proveerse conforme lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, es decir, que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que, para garantizar los derechos de los empleados de carrera administrativa la Administración Municipal expidió la Circular Interna No. 059, de fecha 28 de junio de 2021, con el asunto de Convocatoria Encargo 006 a los servidores públicos de planta de personal de la Administración Municipal en Carrera Administrativa con el objetivo de proveer el cargo a los empleados de carrera administrativa con derecho preferencial de Encargo del empleo del nivel Técnico con denominación Inspector de Policía, Código 303, Grado 10, de la planta global de personal del Municipio de Pitalito, adscrito a la secretaría de Gobierno e Inclusión Social.

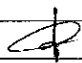
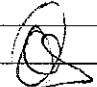
Que, mediante Circular Interna número 065 de fecha 30 de junio del 2021, se declaró desierta la convocatoria anteriormente mencionada, toda vez que no existió postulación de algún empleado.


Que, ante la declaratoria desierta de la convocatoria para el encargo es procedente proveer provisionalmente el empleo del nivel Técnico con denominación Inspector de Policía 3ª a 6ª categoría, Código 303 Grado 10, de la planta global de personal del Municipio de Pitalito, adscrito a la secretaría de Gobierno e Inclusión Social.

Que, mediante oficio con número de radicado 2021CS028100-1 de fecha 02 de Julio del 2021, el despacho remite a la Oficina de Talento Humano la solicitud de elaboración del Acto Administrativo para nombramiento en provisionalidad del cargo Inspector de Policía, adjuntando hoja de vida de la Profesional del derecho DILLY VANESA FIGUEROA LIZCANO.

Que, el secretario general certifica que analizada la hoja de vida de la señora DILLY VANESA FIGUEROA LIZCANO, se encuentra que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Inspector de Policía 3ª a 6ª categoría en el nivel Técnico, Código 303 Grado 10, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

Proyectó: Yolanda Hoyos Ortega-Apoyo a la Gestión

Revisado por: Andrés Camilo Alvarado Esteban. 	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez 
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban.	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico.	Cargo: secretario general

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, mediante Decreto número 184 del 06 de julio del 2021 se encargaron funciones de alcalde encargado al Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.888.945 expedida en Pitalito-Huila.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a la señora DILLY VANESA FIGUEROA LIZCANO, identificada con cédula de ciudadanía número 53.121.224 de Bogotá D.C, en el cargo de cargo de Inspector de Policía 3ª a 6ª categoría en el nivel Técnico, Código 303 Grado 10, de la planta globalizada de la Alcaldía Municipal de Pitalito, con una asignación básica mensual de Dos Millones Novecientos Noventa mil Setecientos Cincuenta y nueve pesos (\$ 2.990.759), moneda corriente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento tendrá una duración condicionada a previo pronunciamiento de la CNSC con lo cual se acatarán directrices y se proveerá definitivamente el cargo de Inspector de Policía 3ª a 6ª categoría en el nivel Técnico, Código 303 Grado 10.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a la Profesional DILLY VANESA FIGUEROA LIZCANO, identificada con cédula de ciudadanía número 53.121.224 de Bogotá D.C del contenido del presente Decreto y dispóngase de lo necesario para que el nombrado en caso de aceptar el nombramiento tome posesión, ante la autoridad competente, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


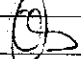
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Pitalito Huila, a los



KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: Yolanda Hoyos Ortega-Apoyo a la Gestión

Revisado por: Andrés Camilo Alvarado Esteban. 	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez 
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban.	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico.	Cargo: secretario general

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Julio 2 de 2021

RADICADO:
2021CS028100-1
FECHA: 2021-07-02

Doctora:
MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA
Profesional Universitario Grado 6.
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Solicitud de acto administrativo Inspector de Policía.

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la realización del acto administrativo, en el cargo técnico inspector de policía.

De esta manera se envía el nombre de la profesional Dilly Vanessa Figueroa Lizcano Identificada con Cedula de Ciudadanía 53.121.224 expedida en Pitalito solicitud enviada por medio de oficio enviado a la Secretaria General donde se manifiesta la necesidad de nombramiento en el cargo de técnico inspector de policía tercera a sexta categoría código 303 de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social para que se realicen los trámites administrativos correspondientes para la posesión.

Atentamente,


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

*Recebo
Yolanda Lopez
06-07-2021*

Proyectado por: LUISA FERNANDA SANDOVAL VALDERRAMA, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: EDGAR MUNOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUNOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal